de 26 de noviembre, se procederá, previa resolución, a declarar la caducidad del procedimiento.

Córdoba, 19 de junio de 2009.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los andaluces.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba las solicitudes sobre Programa de Solidaridad formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 867/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

Núm. Expte.	Nombre y apellidos	Fecha Resol.	Clase Resol.
16318/08	Ludy Vanessa Rodríguez Saldarriaga	7.5.09	Archivo
22981/08	Lenuta Constantin	13.4.09	Archivo
32183/08	Isabel Montero Vargas	7.5.09	Archivo
302/09	Clemnte de los Santos Herdia	13.4.09	Archivo
426/09	Yolanda Magañas Ramos	13.4.09	Archivo
428/09	Ana Castro Escobedo	13.4.09	Archivo
718/09	María Teresa Sánchez Aguilera	7.5.09	Archivo
811/09	Eliana Fernández Nina	13.4.09	Archivo
1226/09	Dolores Cuéllar García	7.5.09	Archivo
1356/09	María Teresa Espinar López	7.5.09	Archivo
1839/09	Lorena Macías Márquez	13.4.09	Archivo
2307/09	Adi Fisca	8.5.09	Archivo
2839/09	María del Carmen López Caparrós	8.5.09	Archivo
3190/09	María Dolores Ramiro Bellido	8.5.09	Archivo

Asimismo se indica que contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 30 de junio de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

ACUERDO de 16 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 16 de junio de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Amalia Gragera Rollán, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del art. 43.1 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta a favor del menor J.V.G., consistente en el cese del acogimiento residencial en Centro de Tratamiento Terapéutico y la constitución de un acogimiento familiar con su hermano, se le pone de manifiesto el procedimiento confiriéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente, a fin de que alegue lo que a su derecho convenga, en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 16 de junio de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 1 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 1 de julio de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Manuel Jiménez y doña Laura Gutiérrez Ruiz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado dar trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor del menor M.J.G., por término de diez días hábiles, para ponerle de manifiesto, la propuesta consistente en ratificar la situación de desamparo provisional declarada con fecha 21 de enero de 2009, cese de acogimiento residencial y constitución de acogimiento familiar en familia extensa, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente Propuesta de Resolución.

Cádiz, 1 de julio de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 1 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 1 de julio de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Juan Luis Ordero Jaén, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado dar trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor del menor J.L.O.A., por término de diez días hábiles, para ponerle de manifiesto, la propuesta consistente en ratificar la situación de desamparo provisional declarada con fecha 21 de enero de 2009 en todos sus extremos, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente Propuesta de Resolución.

Cádiz, 1 de julio de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACIÓN de 25 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de cambio de centro del expediente de protección que se cita.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre don Juan Antonio Silva Cortés, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 25.6.09, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2007-21000011-1, relativo a la menor S-S.M., por el que se acuerda:

- 1. Mantener la declaración de la situación legal de desamparo y la asunción de la tutela por ministerio legal de la menor S-S.M., de acuerdo a la resolución dictada el 2.11.2007.
- 2. Proceder al cambio en el recurso residencial asignado a la menor, cesando el constituido en el centro de protección «Ciudad de los Niños», sito en Huelva, asignándole la guarda y custodia de la menor, que será ejercida por la persona titular de la dirección del centro «Los Enebrales», sito en Avda. Castillejos, bq. 3, 1.º G, de Cartaya (Huelva).
- 3. El régimen de visitas de la menor en el centro de protección por sus padres, familiares próximos, así como de allegados, se corresponde con los días y horarios establecidos por la Dirección del centro.
- 4. Caso de producirse situaciones o circunstancias que aconsejen algún tipo de cambio en el régimen de relaciones descrito, este será valorado por la Unidad Tutelar núm. 4 y comunicado a la menor, padres, familiares y centro.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 25 de junio de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de «Planta de reciclaje y valorización integral de residuos de construcción y demolición», promovido por la Asociación de Empresarios Transportistas de Cubas y Contenedores de Sevilla y provincia en el término municipal de Guillena (Sevilla). (PP. 1990/2009).

Núm. de expediente: AAU\*/SE/165/N/09. De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

## HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071 Sevilla.

Sevilla, 15 de junio de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de 3 de julio de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resolución de expediente con levantamiento de medida cautelar, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar la notificación de Acuerdo de Resolución de expediente con levantamiento de medida cautelar, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

17/08-SE; Collín Camacho, Héctor, en nombre y representación de Camacho García, Sacramento; término municipal de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Sevilla, 3 de julio de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.